PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY
COMITÉ DE EVALUACION

MEMORANDUM C.E N° 038/11

A : Lic. José Luis Rojas Cueto, Jefe de Contrataciones (U.O.C.)

DE : Lic. Carla Regina Dávalos, Miembro del Comité de Evaluación.

REF. : Rectificación del Informe CE N° 027/11

FECHA : 10 de octubre de 2011.-

En repuesta al Memorando UOC N° 238/11 de la fecha 10/10/11, referente al proceso de Contratación Directa N° 31/11: "ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA" – PAC N° 223.777, se rectifica el informe CE N° 027/11 en los puntos solicitados.

Atentamente,

PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Amambay
COMITE DE EVALUACION

Lic. CARLA REGINA DÁVALOS DE O.

RECIBIDO
10 OCT 2011
U.O.C.

Lic. José Luis Rojas Cueto
Encargado U.O.C.

PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Amambay
Comité de Evaluación

Informe Comité de Evaluación Nº 027/11

El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Amambay, conforme a lo establecido en el articulo 26 y 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", procede a emitir el **Informe Técnico de Evaluación de Propuestas** presentadas en la convocatoria que se identifica seguidamente: - - - - - - - - - - - -

1) DATOS DE LA CONVOCATORIA

a) Nº de PAC : 223.777
b) Nombre del Llamado : **ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA**
c) Modalidad : Contratación Directa

2) APERTURA DE SOBRES: Según Acta Nº 040/2011 de fecha 26 de setiembre de 2011, en el local del Palacio de Justicia de Pedro Juan Caballero, se procedió a la apertura y lectura de las ofertas presentadas por las siguientes empresas: -

OFERENTES	RUC Nº	OFERTA Gs.
NEAD S.R.L.	80064978-8	6.005.000.-
ULTRA S.R.L.	80002093-6	5.425.000.-
DICOPAR S.R.L.	80017208-6	2.275.900.-

3) DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL: El cumplimiento con las documentaciones básicas de carácter sustancial (Decreto N° 21909 art. 61 numeral 1), se analiza conforme a la tabla que se presenta a continuación: -

DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL	OFERENTES		
	NEAD S.R.L.	ULTRA S.R.L.	DICOPAR S.R.L.
Formulario de presentación de oferta debidamente firmado y completado por el representante legal	Cumple	Cumple	Cumple
Planilla de Precios y Especificaciones Técnicas, debidamente firmada.	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de cédula de identidad del firmante de la oferta (persona física) o documento que acredite la capacidad del firmante (persona jurídica).	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta, debidamente incluida en el Formulario de Oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada original dirigida al llamado (Art. 20 y 40 - Ley 2051/03)	Cumple	Cumple	Cumple

En cumplimiento de la Resolución DNCP N° 1271/10 del 11 de agosto de 2010 "Por la cual se deroga la Resolución DNCP 352/08 y se reglamenta la nueva organización y funcionamiento del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE)", se han verificado las documentaciones de los Proveedores NEAD S.R.L.; Ultra S.R.L. y Dicopar S.R.L., a través del SIPE y se ha comprobado que son suficientes y corresponden a los indicados en la constancia presentada por los proveedores. - - - - - - - - -

Se deja constancia además, de que se ha verificado el texto de la Carta Oferta (Anexo 2), según el modelo incluido en el Pliego de Bases y Condiciones y todos los oferentes ha presentado dicho documento tal como se ha solicitado en el PBC. -

PODER JUDICIAL ★ Circunscripción Judicial de Amambay ★ COMITE DE EVALUACION

Lic. CARLA REGINA DÁVALOS DE O.

Lic. Analía Soledad Fernández G.

4) **AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMÉTICOS**: se deja constancia de que las ofertas están correctas desde el punto de vista aritmético.- -

5) **EVALUACION TECNICA Y ECONOMICA. ANTECEDENTES**

Se tiene en cuenta a los efectos de la evaluación, el Decreto N° 6.225 de fecha 04 de marzo de 2011 emanado de la Presidencia de la República, "Por el cual se establecen mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, márgenes de preferencia y criterios para la realización de los procesos de contratación, regidos por la Ley N° 2051/2003", quedando establecido por la Unidad de Contrataciones de esta Circunscripción, un margen de preferencia del 40 (cuarenta) por ciento sobre los precios de los productos importados para realizar la adjudicación, como lo consigna el Pliego de Bases y Condiciones, Anexo N° 1, numeral17.- -

Cumpliendo con el Procedimiento de Contratación Directa regulado en la Ley 2051/03 que en el Art. 34 inc. c) establece: "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente,... salvo que, por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo,..., se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".- - - - - - - - - - - - -

En tal sentido, la Res. N° 100/06 del Ministerio de Hacienda "Por la cual se dispone la cantidad mínima de oferentes invitados en los procesos de contratación directa, se establece el criterio en cuanto a la aplicación de inciso "c", art. 34 de la Ley 2051/03 y se incluye información en el formulario de llamado a contratación de bienes y servicios autorizado por la UCNT", relacionadas con la adjudicación de las contrataciones directas, cuando no se cuenta como mínimo, con tres ofertas, solo después de que la convocante demuestre efectivamente haber agotado las instancias pertinentes con el objeto de contar con el mínimo de oferentes, sin haberlo podido lograr, por las circunstancias que deben hallarse debidamente justificadas en la resolución de la Máxima Autoridad, en la que se responsabiliza de la adjudicación sin contar con el mínimo de oferentes". -

Asimismo, la Resolución DNCP N° 805/09 "Por la cual se determina la obligatoriedad de realizar una prórroga de fecha de apertura de ofertas en los procedimientos de contratación directa cuando no se presentara el número mínimo de ofertas requeridas por el art. 34 de la Ley N° 2051/03 para evaluar y realizar la adjudicación", dispone en su artículo 1°: "En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega de sobre, las Convocantes deberán prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas. Las nuevas fechas deberán ser difundidas en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) por el Plazo mínimo de 5 (cinco) días corridos. En caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes (tres), la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el Art. 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la Adjudicación.- - - - - - - -

En ese sentido se realiza una breve descripción de los antecedentes del Expediente UOC N° 31 a los efectos de demostrar que se ha cumplido con todas las normativas detalladas precedentemente en relación al llamado de Contratación Directa para la "*Adquisición de Elementos de Limpieza*".- - - - - - - - - -

Según consta en el Acta N° 033/2011 de fecha 16 de setiembre de 2011, fueron invitadas a participar del presente llamado las siguientes empresas: DICOPAR S.R.L.; DISTRIBUIDORA ND; INDUCLOR S.R.L.; GL VENTAS & SERVICIOS; ARAMI DISTRIBUIDORA; GOLDEN TRADE S.R.L.; DISTRIBUIDORA RPM y ULTRA S.R.L. Igualmente, se ha difundido a través del Portal de Internet de Contrataciones Paraguay, demostrándose que la UOC ha realizado todas las gestiones para dar oportunidad de participación a todos los oferentes que ofertan el tipo de bien solicitado, que es la provisión de elementos de limpieza para la institución, previsto dentro del Plan de Compras de la Institución.- -

Habiéndose presentado las Empresas: NEAD S.R.L. y ULTRA S.R.L., se ha optado en prorrogar el llamado de referencia, conforme a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 805 de fecha 22/05/2009 a los efectos de cursar nuevas invitaciones a los potenciales oferentes, a fin de reunir el mínimo requerido de 03 (tres) ofertas para analizarse técnica y económicamente conforme el Art. 34 inc. c) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas". -

PODER JUDICIAL – COMITE DE EVALUACION

Lic. CARLA REGINA DÁVALOS DE O.

Lic. Analía Soledad Fernández G.

PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Amambay
Comité de Evaluación

Informe Comité de Evaluación Nº 027/11

En el Acta de Apertura de Sobres N° 040/2011 de fecha 26 de setiembre del año 2011, consta que se ha notificado de la prórroga y no han presentado ofertas, las siguientes empresas: DISTRIBUIDORA RPM; INDUCLOR S.R.L.; GL VENTAS & SERVICIOS; ARAMI DISTRIBUIDORA y GOLDEN TRADE S.R.L. Adicionalmente fueron invitadas pero tampoco presentaron ofertas las empresas COMERCIAL ÑA POCHO; CASA CHACO S.R.L.; GLORIMAR S.A.; COLUMBINA y MC IMPORT, remitiendo en esa misma fecha la UOC de la Circunscripción Judicial el expediente de referencia, donde luego de una verificación de las Documentaciones Básicas de Carácter Sustancial y que cumpliendo con todas las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, se resuelve analizar las especificaciones técnicas de los bienes ofertados por las empresas NEAD S.R.L.; ULTRA S.R.L. y DICOPAR S.R.L. - - - -

6) ANALISIS DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Este Comité ha solicitado por Notas N° 050/11 y 051/11 las muestras correspondientes al presente llamado, y se procede a la verificación de las muestras presentadas por los oferentes, constatándose cuanto sigue:

- El ítem N° 1 – Alcohol en Gel, la muestra presentada por el oferente Dicopar no cumple con la especificación técnica "con pico aplicador a presión". Por lo tanto se recomienda adjudicar el citado ítem a la segunda mejor oferta, de la Empresa NEAD S.R.L., que reúne las especificaciones técnicas requeridas en el PBC, según la muestra presentada.- -
- El ítem N° 2 – Desodorante Desinfectante, las ofertas presentadas cumplen con las especificaciones técnicas, siendo que la empresa NEAD S.R.L. es la que posee el precio más bajo. - - - - - - - - - - - -
- El ítem N° 3 – Desodorante de ambiente en aerosol; las ofertas presentadas cumplen con las especificaciones técnicas, siendo que la empresa DICOPAR S.R.L. es la que posee el precio más bajo. -
- En el ítem N° 4 – Cera Acrílica líquida, las ofertas presentadas cumplen con las especificaciones técnicas, siendo que la empresa NEAD S.R.L. es la que posee el precio más bajo no presenta el Certificado Domisanitario según lo solicitado en el Numeral 10 del Anexo I del PBC. Por lo tanto se recomienda adjudicar el citado ítem a la segunda mejor oferta, de la Empresa ULTRA S.R.L., que reúne con las especificaciones técnicas requeridas en el PBC, y presenta el Certificado Domisanitario. -
- Los ítems N° 5 – Escobillón grande y N° 6 – Escurridor grande, las muestras presentadas por la Empresa DICOPAR S.R.L. cumplen con las especificaciones técnicas del PBC y es la que posee el precio más bajo.- -
- En el ítem N° 7 – Franela, todas la ofertas presentadas cumplen con las especificaciones técnicas, siendo que la Empresa DICOPAR S.R.L. es la que posee el precio más bajo.- - - - - - - - - - - - - - - -

7) ANALISIS DE OFERTAS

De acuerdo al Cuadro Comparativo de Precios, que se anexa al presente informe, se evalúa cada ítem ofertado por los Oferentes, teniendo en cuenta la calidad de los bienes ofertados, el precio más conveniente para la Institución, y el cumplimiento con las especificaciones técnicas solicitadas por la Circunscripción Judicial de Amambay.- -

Los oferentes han presentado satisfactoriamente las documentaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones y el precio ofertado se adecua a lo previsto en la Certificación Presupuestaria N° 1154/2011 de fecha 31/08/2011, por un monto de Gs. 6.000.000 (Guaraníes seis millones). - - - - - - - - -

RECOMENDACIÓN: Teniendo en cuenta el criterio establecido en el art. 63 del Decreto Nº 21.909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003 De Contrataciones Públicas" y la evaluación técnica y económica de las ofertas, el Comité de Evaluación **RECOMIENDA** al Consejo de Administración, salvo mejor parecer, cuanto sigue: -

a) ADJUDICAR, el llamado a Contratación Directa: **"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA", PAC Nº 223.777**, a las siguientes empresas:

a.1) DICOPAR S.R.L., por un monto total de **Gs. 1.931.050 (Guaraníes un millón novecientos treinta y un mil cincuenta)**, incluidas todas las cargas que correspondan.- -

PODER JUDICIAL ★ Circunscripción Judicial de Amambay ★ COMITE DE EVALUACION

Lic. CARLA REGINA DÁVALOS DE O.

Lic. Analía Soledad Fernández G.

Ítem Nº	Descripción	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
3	Desodorante de ambiente en aerosol	Pino Leche	Paraguay	100	12.067	1.206.700
5	Escobillón grande	Limpie Bien	Paraguay	10	23.001	230.010
6	Escurridor grande	Limpie Bien	Paraguay	20	8.052	161.040
7	Franela	Arandu	Paraguay	100	3.333	333.300
TOTAL						**1.931.050**

a.2) NEAD S.R.L., por un monto total de **Gs. 985.000 (Guaraníes novecientos ochenta y cinco mil)**, incluidas todas las cargas que correspondan.- -

Ítem Nº	Descripción	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Alcohol en gel	Base Base	Paraguay	50	9.900	495.000
2	Desodorante desinfectante	Aguazul	Paraguay	50	9.800	490.000
TOTAL						**985.000**

a.3) ULTRA S.R.L., por un monto total de **Gs. 2.425.000 (Guaraníes dos millones cuatrocientos veinte y cinco mil)**, incluidas todas las cargas que correspondan: -

Ítem Nº	Descripción	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
4	Cera Acrílica Líquida	Excelent	Paraguay	50	48.500	2.425.000
TOTAL						**2.425.000**

EL COMITÉ DE EVALUACION, conformado por el Abog. Marcial Alvarín Núñez Escobar, Miembro del Tribunal de Apelación de la Niñez y la Adolescencia; la Lic. Analía Soledad Fernández González, Jefa de la Contaduría General de los Tribunales y la Lic. Carla Regina Dávalos de Oliveira, Jefa de Control Interno, designados por Resolución N° 005 de fecha 23 de febrero del 2011 del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Amambay; **eleva a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Amambay,** el presente Informe Técnico de Evaluación de Propuestas.- -

Es nuestro informe;

Pedro Juan Caballero, 10 de octubre de 2.011.-

PODER JUDICIAL * Circunscripción Judicial de Amambay * COMITE DE EVALUACION

Lic. CARLA REGINA DÁVALOS DE O.

Lic. Analía Soledad Fernández G.

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE AMAMBAY
Comité de Evaluación

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

CONTRATACION DIRECTA PAC N° 223.777 "ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA"

		DICOPAR S.R.L.						ULTRA S.R.L.						NEAD S.R.L.					
ÍTEM N°	DESCRIPCION	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	20% - Decreto 6225/11	PRECIO TOTAL	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	20% - Decreto 6225/11	PRECIO TOTAL	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	40% - Decreto 6225/11	PRECIO TOTAL
1	Alcohol en gel	Purix	Paraguay	50	6.897		344.850	NO COTIZA		50	NO COTIZA			Base base	Paraguay	50	9.900	-	495.000
2	Desodorante desinfectante	NO COTIZA		50	NO COTIZA			des&des	Paraguay	50	60.000	-	3.000.000	Aguazul	Paraguay	50	9.800	-	490.000
3	Desodorante de ambiente en aerosol	Pino Leche	Paraguay	100	12.067		1.206.700	NO COTIZA		100	NO COTIZA			Lisoform	Argentina	100	16.800	20.160	1.680.000
4	Cera Acrilica liquida	NO COTIZA		50	NO COTIZA			Excelent	Paraguay	50	48.500	-	2.425.000	Base base	Paraguay	50	45.000	-	2.250.000
5	Escobillón grande	Limpie bien	Paraguay	10	23.001	-	230.010	NO COTIZA		10	NO COTIZA			Incavas	Brasil	10	31.000	37.200	310.000
6	Escurridor grande	Limpie bien	Paraguay	20	8.052	-	161.040	NO COTIZA		20	NO COTIZA			Incavas	Brasil	20	18.000	21.600	360.000
7	Franela	Arandu	Paraguay	100	3.333	-	333.300	NO COTIZA		100	NO COTIZA			Arandu	Paraguay	100	4.200	-	420.000
							2.275.900						**5.425.000**						**6.005.000**

Lic. Analía Soledad Fernández G.

PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial
COMITE DE EVALUACION

Lic. CARLA REGINA DÁVALOS DE O.